|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia de Plenipotenciarios (PP-22)****Bucarest, 26 de septiembre – 14 de octubre de 2022** |  |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | **Documento 203-S** |
|  | **26 de octubre de 2022** |
|  | **Original: inglés** |
|  |
| actasde ladecimotercera sesión plenaria |
| Lunes 10 de octubre de 2022, a las 13.35 horas |
| **Presidente:** Sr. Sabin SĂRMAȘ (Rumania) |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Asuntos** **tratados** | **Documentos** |
| 1 | Declaración del Director General de la Unión Postal Universal | - |
| 2 | Informe sobre los progresos logrados en la aplicación de la Resolución 1408 del Consejo de la UIT | [70](https://www.itu.int/md/S22-PP-C-0070/en) |
| 3 | Novena serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B.9) | [143](https://www.itu.int/md/S22-PP-C-0143/en) |
| 4 | Novena serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción – segunda lectura | 143 |
| 5 | Décima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B.10) | [144](https://www.itu.int/md/S22-PP-C-0144/en) |
| 6 | Décima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción – segunda lectura | 144 |
| 7 | Decimoprimera serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B.11) | [145](https://www.itu.int/md/S22-PP-C-0145/en) |
| 8 | Decimoprimera serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción – segunda lectura | 145 |
| 9 | Decimosegunda serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B.12) | [153](https://www.itu.int/md/S22-PP-C-0153/en) |
| 10 | Decimosegunda serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción – segunda lectura | 153 |
| 11 | Decimotercera serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B.13) | [154](https://www.itu.int/md/S22-PP-C-0154/en) |
| 12 | Decimotercera serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción – segunda lectura | 154 |
| 13 | Decimocuarta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B.14) | [155](https://www.itu.int/md/S22-PP-C-0155/en) |
| 14 | Decimocuarta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción – segunda lectura | 155 |
| 15 | Presentación del Editor Jefe de la Gaceta de la UIT | - |

# 1 Declaración del Director General de la Unión Postal Universal

1.1 El **Director General de la Unión Postal Universal,** Sr. Masahiko Metoki, pronuncia el discurso que figura en
<https://pp22.itu.int/en/itu_policy_statements/masahiko-metoki-universal-postal-union/>.

1.2 El **Secretario General** acoge con agrado la tradicional cooperación entre la UPU y la UIT, que se manifiesta en múltiples proyectos conjuntos, entre otras cosas. Tras señalar que muchas delegaciones de la UIT también trabajan de manera activa en el ámbito de los servicios postales y las TIC, se muestra confiado por la continuación futura de la fructífera colaboración entre las dos organizaciones.

# 2 Informe sobre los progresos logrados en la aplicación de la Resolución 1408 del Consejo de la UIT (Documento [70](https://www.itu.int/md/S22-PP-C-0070/en))

2.1 El **Secretario General** presenta elDocumento 70 y da las gracias a los Estados Miembros y las partes interesadas que han respondido a la llamada de apoyo a las iniciativas de la UIT encaminadas a reconstruir la infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión de Ucrania, que ha quedado destruida por la guerra. En este sentido, se han comprometido más de 100 millones de EUR para la iniciativa Coalición Digital Partner2Connect de la UIT. En concreto, el Secretario General desea transmitir su agradecimiento a Polonia, que ha incrementado su promesa de contribución a 21 millones de USD; a Lituania, España, Estonia, Eslovenia, el Japón, los Estados Unidos, Alemania, el Reino Unido y la Unión Europea, que han anunciado compromisos; y a las delegaciones que los están preparando actualmente.

2.2 La asistencia técnica debe estar basada en datos comprobados, pero todavía no se ha podido completar la evaluación de los daños que se está realizando en Ucrania debido al conflicto en curso. Se requiere más coordinación y se reanudarán los trabajos al finalizar la presente Conferencia. Los resultados de la evaluación se utilizarán para diseñar un programa de asistencia técnica eficaz, que se ejecutará en estrecha coordinación con la Administración de Ucrania. En este contexto, se ha intensificado la cooperación de la UIT dentro del sistema de las Naciones Unidas y en los planos nacional, regional y mundial, y la Resolución 1408 se ha señalado a la atención de la dirección ejecutiva de otros organismos de las Naciones Unidas y del Banco Mundial. A la vista de la gran cantidad de recursos humanos y financieros que se precisarán para reconstruir la infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión de Ucrania, el orador anima a los Miembros de la UIT a prestar apoyo adicional.

2.3 La **delegada de Ucrania** condena los actuales ataques rusos contra instalaciones críticas de su país, como la infraestructura de telecomunicaciones, que constituyen una violación flagrante de los valores de la Unión y están causando muchas víctimas. Hablando en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, Albania, Andorra, Australia, el Canadá, Ecuador, Georgia, Islandia, Israel, el Japón, Liechtenstein, Moldova, Mónaco, Montenegro, Nueva Zelandia, Macedonia del Norte, Noruega, el Perú, la República de Corea, Suiza, el Reino Unido y los Estados Unidos, pronuncia la declaración conjunta que se recoge en el **Anexo A** de la presente acta. Para concluir, formula un llamamiento a guardar un minuto de silencia en memoria de las víctimas de la guerra de Ucrania.

2.4 **Los participantes guardan un minuto de silencio.**

2.5 El **delegado de la Federación de Rusia**, en referencia al Informe del Secretario General sobre los progresos logrados en la Resolución 1408 del Consejo, pronuncia la declaración reproducida en el **Anexo B** de la presente acta. En lo que respecta a la intervención de la delegación de Ucrania, afirma que la Federación de Rusia enviará a la Secretaría una declaración oficial y las reservas de su Administración, que figuran en el **Anexo C** de la presente acta.

2.6 El **delegado de la República Árabe Siria** indica que el mandato de la UIT no contempla el examen de cuestiones políticas y que la Unión no debe ser utilizada para dar impulso a las agendas políticas. Las críticas o condenas contra algún Estado Miembro de la UIT debido a su agenda política sentarán un precedente en la Unión, crearán divisiones entre sus Miembros y dificultarán los esfuerzos por alcanzar sus metas.

2.7 El **delegado de la República Checa,** hablando enrepresentación de la Unión Europea y sus Estados miembros, señala que la Unión Europea se opone a la declaración formulada por la Federación de Rusia, expresa su apoyo incondicional a Ucrania y condena la agresión gratuita contra ese país. Insta a la Federación de Rusia a detener sus ataques y a retirar todas las tropas y el equipamiento militar de todo el territorio de Ucrania, de inmediato y sin condiciones. Además, exige que la Federación de Rusia respete plenamente la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania dentro de los límites de las fronteras nacionales con reconocimiento internacional, observe la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la agresión contra Ucrania, y suspenda su campaña de desinformación.

2.8 El **delegado de Polonia** expresa su plena solidaridad con Ucrania y su pueblo. No hay cabida para ningún Estado que incumpla los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas y que no respete la vida humana. Desde que comenzó el conflicto en Ucrania, Polonia ha adoptado todas las medidas necesarias no solo para conectar a los no conectados, sino también para volver a conectar a quienes han quedado temporalmente desconectados. Polonia agradece el informe sobre los progresos que figura en el Documento 70 y espera con interés la publicación del informe de la evaluación y de cualquier otro documento relacionado con la ayuda a Ucrania, que determinarán los siguientes pasos de las contramedidas acordadas para la guerra injustificada que se está llevando a cabo en Europa.

2.9 El **delegado del Japón,** tras expresar su solidaridad con el pueblo de Ucrania, afirma que su país respalda plenamente el contenido del Documento 70 y continuará apoyando la reconstrucción del sector de las telecomunicaciones de Ucrania. Insta a los demás delegados a tener en cuenta el informe y a contribuir a los trabajos en curso.

2.10 El **delegado de Belarús** señala que el hecho de expresar posturas y opiniones politizadas durante la Conferencia de Plenipotenciarios con el objetivo de presionar a un lado del conflicto de Ucrania no ayudará a resolver de verdad la situación de crisis, que solo se puede solucionar con esfuerzos políticos y diplomáticos en los que participen todas las partes. La Conferencia debe evitar la politización y no debe crear divisiones entre los Miembros que socaven la constructiva labor desarrollada por la UIT.

2.11 La **delegada de los Estados Unidos** acoge con satisfacción el informe del Secretario General y manifiesta su agradecimiento por las iniciativas en curso para brindar apoyo a Ucrania y completar la evaluación. Aunque la UIT no es un organismo político, le preocupa la destrucción de la infraestructura de telecomunicaciones de Ucrania debido a la guerra. El problema se resolvería si la Federación de Rusia cumpliera las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y se retirara por completo del territorio de Ucrania.

2.12 El delegado de la **Federación de Rusia** afirma que las críticas expresadas contra la Federación de Rusia constituyen en esencia una provocación y llevan a la Conferencia a ocuparse de asuntos ajenos a su mandato. Sin embargo, desea ejercer su derecho a señalar brevemente que la situación actual es el resultado de la negativa de las autoridades ucranianas a respetar el paquete de medidas de Minsk, refrendado por la Resolución 2202 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de 17 de febrero de 2015. La Federación de Rusia rechaza las acusaciones ilegítimas contra su país y exhorta a todos a abstenerse de pronunciar declaraciones con motivación política destinadas a los Estados Miembros, que considera que constituyen jugadas de una confrontación global. La UIT es una organización con un programa técnico y pacífico y carece de autoridad para analizar la situación legal de las relaciones entre sus Estados Miembros, en especial en lo que respecta a cuestiones relacionadas con la integridad y la soberanía nacional de los Estados. La Federación de Rusia insta a la Conferencia de Plenipotenciarios de 2022 de la UIT a hacer caso omiso de las declaraciones sobre temas ajenos al mandato de la Unión y a no permitir que se adopten decisiones politizadas ante esa presión.

2.13 La **delegada de Australia**, tras expresar su solidaridad plena con Ucrania y su apoyo, indica que su país condena con firmeza los ataques contra la infraestructura de telecomunicaciones y las acciones encaminadas a bloquear o degradar el acceso a Internet. Estas cuestiones son un elemento central de la misión de la UIT y Australia reconoce los esfuerzos de la UIT por ayudar a Ucrania a ejecutar la Resolución 1408 del Consejo de la UIT. Las actividades previstas en esa Resolución entran dentro del alcance de la misión y los conocimientos especializados de la UIT y están centradas en ellos.

2.14 El **delegado del Reino Unido** expresa el apoyo incondicional de su país a Ucrania y se suma a las declaraciones de apoyo a Ucrania formuladas por oradores anteriores. El Reino Unido condena la guerra ilegal de la Federación de Rusia, que constituye una violación grave de la Carta de las Naciones Unidas y de los principios compartidos de soberanía e integridad territorial, en los que se basan las Naciones Unidas y la UIT y que deben ser respetados. Además, las telecomunicaciones para la paz son el pilar de la Constitución de la UIT y no se pueden ignorar las acciones encaminadas a menoscabar los valores fundamentales de la Unión. El Reino Unido espera con interés la publicación del informe en virtud de la Resolución 1408 del Consejo de la UIT, que servirá de base para las acciones en curso de la Unión y el apoyo a Ucrania.

2.15 El **delegado del Canadá** afirma que el ataque ilegal, injustificado e inmoral de la Federación de Rusia está causando sufrimiento. Es preciso examinar y aplicar la Resolución 1408 del Consejo de la UIT sobre la reconstrucción de la infraestructura de telecomunicaciones de Ucrania puesto que los ataques diarios están acabando con la infraestructura básica. El Canadá se hace eco de las intervenciones de países con un punto de vista afín y se solidariza de forma decidida con Ucrania y con los principios del comportamiento civilizado.

2.16 Se **toma nota** del Documento 70.

# 3 Novena serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B9) (Documento [143](https://www.itu.int/md/S22-PP-C-0143/en))

3.1 El **Presidente de la Comisión de Redacción** señala que las propuestas de decisiones y resoluciones que forman parte de la serie de textos presentados a la sesión plenaria contienen referencias a otras decisiones y resoluciones que todavía no se han aprobado o adoptado. La Comisión de Redacción se asegurará de que todas las referencias cruzadas entre resoluciones y decisiones se refieran a las versiones correctas de las mismas.

**Proyecto de Resolución 123 (Rev. Bucarest, 2022) –** **Reducción de la brecha de normalización entre los países en desarrollo y los desarrollados.**

**Proyecto de Resolución 198 (Rev. Bucarest, 2022) –** **Empoderamiento de la juventud a través de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información y de la comunicación**

**Proyecto de Resolución 200 (Rev. Bucarest, 2022) –** **Agenda Conectar 2030 de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación mundiales, incluida la banda ancha, para el desarrollo sostenible**

3.2 **Se adoptan**.

3.3 **Se aprueba** en primera lectura la novena serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción (B9) (Documento 143).

# 4 Novena serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción – segunda lectura (Documento [143](https://www.itu.int/md/S22-PP-C-0143/en))

4.1 **Se aprueba** en segunda lectura la novena serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción (Documento 143).

# 5 Décima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B10) (Documento [144](https://www.itu.int/md/S22-PP-C-0144/en))

**Proyecto de Resolución 170 (Rev. Bucarest, 2022) –** **Admisión de los Miembros de Sector de los países en desarrollo para participar en los trabajos del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT y del Sector de Radiocomunicaciones de la UIT.**

**Proyecto de Resolución 176 (Rev. Bucarest, 2022) – Problemas de la medición y evaluación de la exposición de las personas a los campos electromagnéticos**

5.1 **Se adoptan**.

5.2 Se **aprueba** en primera lectura la décima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción (B10) (Documento 144).

# 6 Décima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción – segunda lectura (Documento [144](https://www.itu.int/md/S22-PP-C-0144/en))

6.1 **Se aprueba** en segunda lectura la décima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción (Documento 144).

# 7 Decimoprimera serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B11) (Documento [145](https://www.itu.int/md/S22-PP-C-0145/en))

**Proyecto de Resolución 154 (Rev. Bucarest, 2022) –** **Utilización de los seis idiomas oficiales de la Unión en igualdad de condiciones**

7.1 **Se adopta**.

7.2 **Se aprueba** en primera lectura la decimoprimera serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción (B11) (Documento 145).

# 8 Decimoprimera serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción – segunda lectura (Documento [145](https://www.itu.int/md/S22-PP-C-0145/en))

8.1 **Se aprueba** en segunda lectura la undécima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción (Documento 145).

# 9 Decimosegunda serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B12) (Documento [153](https://www.itu.int/md/S22-PP-C-0153/en))

**Proyecto de Resolución 30 (Rev. Bucarest, 2022) – Medidas especiales en favor de los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición**

9.1 **Se adopta.**

**Proyecto de Resolución 193 (Rev. Bucarest, 2022) –** **Apoyo y asistencia a Iraq para proseguir la reconstrucción y el desarrollo de su sector de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación**

9.2 El **delegado de Jordania** solicita que la Comisión de Redacción compruebe que la redacción en árabe de la expresión *invita a los Estados Miembros* se ajusta a la versión en inglés.

9.3 **Se** **adopta** con esa condición el proyecto de Resolución 193 (Rev. Bucarest, 2022).

9.4 **Se aprueba** en primera lectura la decimosegunda serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción (B12) (Documento 153).

# 10 Decimosegunda serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción – segunda lectura (Documento [153](https://www.itu.int/md/S22-PP-C-0153/en))

10.1 **Se aprueba** en segunda lectura la decimosegunda serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción (Documento 153).

# 11 Decimotercera serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B13) (Documento [154](https://www.itu.int/md/S22-PP-C-0154/en))

**Proyecto de Resolución 70 (Rev. Bucarest, 2022) – Incorporación de una perspectiva de género en la UIT y promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas por medio de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación**

11.1 El **delegado de Jordania** solicita que la Comisión de Redacción compruebe el término en árabe de la expresión "incorporación" que aparece en el título del proyecto de Resolución.

11.2 **Se** **adopta** con esa condición el proyecto de Resolución 70 (Rev. Bucarest, 2022).

**Proyecto de Resolución 140 (Rev. Bucarest, 2022) –** **Función de la UIT en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como en sus procesos de seguimiento y revisión**

11.3 **Se adopta.**

**Proyecto de Resolución 179 (Rev. Bucarest, 2022) –** **Función de la UIT en la protección de la infancia en línea**

11.4 El **delegado de la Argentina**, con el apoyo de los **delegados del Uruguay** y **México**, solicita que se sustituya "los niños" por "los niños y las niñas" en la versión en español del proyecto de Resolución.

11.5 **Se** **adopta** con esa condición el proyecto de Resolución 179 (Rev. Bucarest, 2022).

**Proyecto de Resolución WGPL-1 – Las tecnologías de inteligencia artificial y las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación**

11.6En respuesta a la petición del **delegado de Jordania**, el **Presidente del Grupo de Trabajo de la Plenaria** afirma que la redacción del título del proyecto de Resolución se ha acordado en el Grupo.

11.7 **Se adopta** elproyecto de nueva Resolución WGPL-1.

11.8 **Se aprueba** en primera lectura la decimotercera serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción (B13) (Documento 154).

# 12 Decimotercera serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción – segunda lectura (Documento [154](https://www.itu.int/md/S22-PP-C-0154/en))

12.1 **Se aprueba** en segunda lectura la decimotercera serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción.

# 13 Decimocuarta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B14) (Documento [155](https://www.itu.int/md/S22-PP-C-0155/en))

**Proyecto de Resolución 21 (Rev. Bucarest, 2022) –** **Medidas sobre procedimientos de llamada alternativos en las redes internacionales de telecomunicaciones**

13.1 El **delegado de Jordania** solicita que la Comisión de Redacción considere la posibilidad de eliminar el acrónimo "NNAI" de la versión en árabe del *reconociendo a)*.

13.2 **Se** **adopta** con esa condición el proyecto de Resolución 21 (Rev. Bucarest, 2022).

**Proyecto de Resolución 119 (Rev. Bucarest, 2022) – Métodos para mejorar la eficiencia y eficacia de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones**

**Proyecto de Resolución 177 (Rev. Bucarest, 2022) –** **Conformidad e interoperabilidad**

**Proyecto de Resolución 189 (Rev. Bucarest, 2022) –** **Asistencia a los Estados Miembros para combatir y disuadir el robo de dispositivos móviles**

**Proyecto de Resolución 196 (Rev. Bucarest, 2022) –** **Protección del usuario/consumidor de servicios de telecomunicaciones**

13.3**Se adoptan.**

13.4 **Se aprueba** en primera lectura la decimocuarta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción (B14) (Documento 155).

# 14 Decimocuarta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción – segunda lectura (Documento [155](https://www.itu.int/md/S22-PP-C-0155/en))

14.1 **Se aprueba** en segunda lectura la decimocuarta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción (Documento 155).

# 15 Presentación del Editor Jefe de la Gaceta de la UIT

15.1 El **Secretario General** presenta al Sr. Ian F. Akyildiz, Editor Jefe de la Gaceta de la UIT sobre tecnologías futuras y en evolución, junto con un certificado de reconocimiento de su trabajo y su inestimable apoyo a la Unión.

15.2 El **Sr. Akyildiz** afirma sentirse honrado por recibir el reconocimiento de su trabajo. Da las gracias al Secretario General y a sus colegas de la Gaceta. Anima a los delegados a explorar el sitio web de la Gaceta de la UIT y señala que el objetivo de la publicación es crear un puente entre la UIT y el mundo académico. Aguarda con interés las oportunidades que brindará el futuro para intercambiar ideas.

**Se levanta la sesión a las 15.15 horas.**

El Secretario General: El Presidente:
H. ZHAO S. SĂRMAŞ

***Anexos****: 3*

AnexO A

Original: inglés

Declaración de la delegación de Ucrania

Sr. Presidente, Sr. Secretario General,

Excelencias, Señoras y señores,

Tengo el honor de leer una declaración en nombre de los siguientes Estados Miembros de la UIT: **Ucrania, los 27 Estados miembros de la UE, Albania, Andorra, Australia, Canadá, Ecuador, Georgia, Islandia, Israel, Japón, Liechtenstein, Moldova, Mónaco, Montenegro, Nueva Zelandia, Macedonia del Norte, Noruega, Perú, República de Corea, Suiza, Reino Unido y Estados Unidos**, y solicito además que se incluya la declaración en el acta de la reunión.

Agradecemos al Secretario General la información actualizada que presentó oralmente sobre la aplicación de la Resolución 1408 del Consejo de la UIT de 2022 sobre asistencia y ayuda a Ucrania para la reconstrucción de su sector de las telecomunicaciones. Esperamos con interés la publicación del primer informe escrito en el que se evaluarán las repercusiones de la guerra en Ucrania en el ámbito de las telecomunicaciones y se presentarán propuestas para una asistencia eficaz, a la mayor brevedad posible y, en todo caso, antes del final de año.

En el primer renglón de la Constitución de la UIT se reconoce la importancia de las telecomunicaciones para la paz y el fomento del desarrollo económico y social de todos los Estados Miembros. El apoyo a Ucrania prestado por la UIT y sus Estados Miembros es especialmente valioso para la reconstrucción del sector de las telecomunicaciones de Ucrania. Es para nosotros un orgullo que nuestra Unión haya intervenido en apoyo de un Estado Miembro que lo necesita urgentemente.

Celebramos la creación de un grupo especial a nivel de la Secretaría General, y de un fondo fiduciario especial para prestar asistencia y apoyo a la reconstrucción de la infraestructura de telecomunicaciones de Ucrania y proporcionar el apoyo y la creación de capacidad técnica necesarios. Agradecemos a los Estados Miembros de la UIT las contribuciones que han hecho para apoyar esta labor, incluidos los proyectos y compromisos anunciados con ocasión de los Diálogos de Alto Nivel sobre Desarrollo Digital de Partner2Connect de la UIT, celebrados durante la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones en Kigali en junio de 2022.

Instamos a los Estados Miembros y a la Unión a que no pierdan el impulso logrado, y a que sigan proporcionando asistencia y contribuciones financieras a Ucrania con miras a la reconstrucción de su sector de las telecomunicaciones y a que apoyen la utilización de las telecomunicaciones/TIC para la recuperación y el desarrollo sostenible. Además, pedimos a la UIT que garantice una adecuada movilización de recursos financieros y humanos dentro de los límites de su presupuesto para apoyar este esfuerzo, en consonancia con la Resolución 1408 del Consejo.

Como miembro importante del sistema de las Naciones Unidas, la UIT no puede ignorar el hecho de que es Rusia la responsable de la guerra en Ucrania. Como se reconoce en la Resolución [A/RES/ES-11/1](https://digitallibrary.un.org/record/3965290?ln=es) de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2 de marzo de 2022 sobre la agresión contra Ucrania, la invasión no provocada e injusta de Ucrania por parte de Rusia constituye una violación del derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas, y muestra un desprecio manifiesto por el sufrimiento humano.

Desde la invasión a gran escala por parte de Rusia el 24 de febrero de 2022, Ucrania ha sufrido ataques a infraestructuras críticas de telecomunicaciones, fallos en los servicios de telecomunicaciones y cortes en las redes de telefonía móvil. Las acciones de Rusia han tenido efectos devastadores sobre el funcionamiento de las instalaciones y los servicios de telecomunicaciones en Ucrania y sobre el ejercicio del derecho soberano de Ucrania a regular las telecomunicaciones dentro de su territorio internacionalmente reconocido. Estas acciones injustificadas están en clara contradicción con la misión de la UIT de promover la conectividad digital para el desarrollo sostenible en todo el mundo e incumplen los principios fundamentales consagrados en la Constitución de la UIT. Rusia ha perdido su condición de socio creíble para las actividades de la UIT y no puede pretender promover sus valores.

Rechazamos firmemente y condenamos inequívocamente el intento de anexión ilegal por parte de Rusia de las regiones ucranianas de Donetsk, Luhansk, Zaporizhzhia y Kherson. Estas acciones, basadas en falsos "referendos" llevados a cabo por los funcionarios instalados por Rusia en los territorios ucranianos temporalmente ocupados, representan una nueva y flagrante violación de la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Ucrania, así como del derecho internacional. Los resultados de estas "votaciones" ilegales son nulos y sin valor, y estas zonas nunca serán reconocidas por la comunidad internacional como algo distinto de una parte del territorio soberano de Ucrania. Exhortamos a la UIT a que se abstenga de realizar cualquier acción o publicación que pueda interpretarse como un reconocimiento o respaldo a cualquier alteración de las fronteras internacionalmente reconocidas de Ucrania, y a que apoye a este país en el ejercicio de su derecho soberano a regular las telecomunicaciones dentro de dichas fronteras.

Los partidarios de la presente declaración se solidarizan firmemente y sin reservas con Ucrania. Condenamos enérgicamente la violación de la soberanía y la integridad territorial de Ucrania por parte de la Federación de Rusia, y deploramos el sufrimiento y la pérdida de vidas que ha ocasionado. Reiteramos el llamamiento de la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 2 de marzo e instamos a Rusia a que cese inmediatamente el uso de la fuerza contra Ucrania y a que retire inmediata, completa e incondicionalmente todas sus fuerzas militares del territorio de Ucrania dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas. Asimismo, instamos a Rusia a que respete plenamente las obligaciones que le incumben como miembro de la UIT.

Gracias.

Al lado de Ucrania

AnexO B

Original: ruso

Declaración de la Federación de Rusia sobre el Documento 70
(Informe sobre los progresos logrados en la aplicación de
la Resolución 1408 del Consejo)

En la sesión del Consejo de 2022, durante el debate sobre el proyecto de Resolución 1408, la Administración de la Federación de Rusia manifestó su oposición a la marcada politización de todos los aspectos de los trabajos de la Unión y de las relaciones entre los Estados Miembros ajenas al mandato de la UIT, que está definido con precisión en su Constitución y su Convenio.

La Federación de Rusia da las gracias al Secretario General por su presentación del Informe sobre los progresos logrados en la aplicación de la Resolución 1408 del Consejo de la UIT que figura en el [Documento 70](https://www.itu.int/md/S22-PP-C-0070/en), y apoyamos que se tome nota del informe de la Conferencia de Plenipotenciarios. Sin embargo, llamamos la atención sobre algunos asuntos relacionados con el desempeño del mandato de la UIT relativo a la prestación de asistencia y apoyo a los países que afrontan dificultades, de la manera que sigue.

De acuerdo con el Documento 70, la Secretaría de la UIT inició una serie de acciones para aplicar la Resolución, incluida la creación de un [sitio](https://www.itu.int/en/ITU-D/Regional-Presence/Europe/Pages/Projects/Council%20Resolution%20on%20Ukraine%20-%20Coordination%20and%20Implementation/Council-Resolution-on-Ukraine---Coordination-and-Implementation.aspx) web especial.

Merece la pena recordar que la Resolución citada *supra* se refiere a la prestación de asistencia y apoyo a un Estado Miembro con miras a la reconstrucción de su sector de las telecomunicaciones. Al mismo tiempo, la UIT, en calidad de organismo especializado de las Naciones Unidas responsable de las telecomunicaciones/TIC, no tiene autoridad para definir la situación legal o la naturaleza de las relaciones entre sus Estados Miembros.

No obstante, la página web temática creada en el sitio web oficial de la UIT con miras a la aplicación de la Resolución incluye afirmaciones subjetivas y politizadas inaceptables, lo que excede las competencias de la Unión y no es coherente con la práctica aceptada en tales situaciones. En otro orden de cosas, hacemos notar que la Secretaría de la UIT no proporcionó la traducción de la página web, que forma parte de la sección sobre el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones del sitio web de la UIT, en los seis idiomas oficiales de la Unión, lo que contraviene las disposiciones de la Constitución y el Convenio de la UIT y la Resolución 154 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios.

Asimismo, da la impresión de que se está adoptando un enfoque selectivo para la utilización de los recursos de la UIT con miras al cumplimiento de su mandato de prestación de asistencia técnica y apoyo a los países que afrontan dificultades, en la medida en que se favorece a un único Estado Miembro de la UIT, a pesar de que, solo en 2022, varios Estados Miembros de la UIT a los que se aplican resoluciones vigentes de la Conferencia de Plenipotenciarios (a saber, las Resoluciones 34, 125, 126, 127, 159 y 193) se han visto en la necesidad de recibir más asistencia de la UIT.

A la luz de lo anterior, y de acuerdo con el principio de garantizar los mismos derechos para todos los Estados Miembros de la UIT, la Federación de Rusia invita al Secretario General a preparar informes sobre todas las resoluciones relacionadas con la asistencia a países que afrontan dificultades, especificando el conjunto completo de medidas, las fuentes y el volumen de la financiación y los resultados específicos alcanzados en cada una de las 12 resoluciones de la Conferencia de Plenipotenciarios. Además, se debería crear una única página en el sitio web del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones que esté dedicada a la aplicación de todas estas resoluciones de la Conferencia de Plenipotenciarios y que muestre las medidas y los resultados concretos de la asistencia técnica prestada. Dichas resoluciones afectan actualmente a unos 20 Estados Miembros de diferentes regiones del mundo.

AnExO C

Original: ruso

Declaración de la Federación de Rusia en respuesta a la declaración de Ucrania

La delegación de la Federación de Rusia se opone firmemente a los intentos de algunos Estados Miembros, incluida Ucrania, de utilizar el foro de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) para politizar los debates y examinar cuestiones ajenas al mandato de la Unión. Esta conducta tiene un carácter deliberadamente provocador y demuestra una falta de consideración de la Constitución y el Convenio de la UIT y de sus Estados Miembros.

La delegación de la Federación de Rusia recuerda que la UIT, de acuerdo con sus Textos Fundamentales, no tiene autoridad para discutir asuntos de carácter político general, incluidas las cuestiones relacionadas con la integridad territorial y la soberanía de los Estados, y mucho menos para describir la situación en Ucrania como "guerra" o "invasión", ni para definir la responsabilidad o clasificar las acciones de los Estados como actos de agresión.

Queremos destacar que la situación actual es el resultado de la negativa de las autoridades ucranianas a aplicar el paquete de medidas de Minsk, refrendado por la Resolución 2202 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de 17 de febrero de 2015.

Las decisiones de aceptar dentro de la Federación de Rusia a las repúblicas populares de Donetsk y Luhansk y a las provincias de Zaporizhzhya y Kherson se basan en la expresión de la voluntad de sus pueblos en los referendos celebrados del 23 al 27 de septiembre de 2022. Los habitantes de estos territorios tuvieron la posibilidad de expresar su opinión de forma independiente y libre, como confirmaron numerosos observadores, incluidos los internacionales.

Todas estas acciones se llevaron a cabo en total conformidad con el derecho internacional, especialmente el derecho de los pueblos a la libre determinación, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, en la Declaración de 1970 sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, y en muchos otros documentos. La citada Declaración establece: "Los Estados tienen el deber de abstenerse de recurrir a cualquier medida de fuerza que prive a los pueblos aludidos en la formulación del principio de la igualdad de derechos y de la libre determinación de su derecho a la libre determinación y a la libertad y a la independencia".

Todos los derechos y obligaciones relativos a la prestación de servicios de telecomunicaciones para la población y las instalaciones dentro del territorio de las repúblicas populares de Donetsk y Luhansk y las provincias de Zaporizhzhya y Kherson han sido transferidos a la Federación de Rusia, incluso en lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones de la Constitución y el Convenio de la UIT y el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT. Todos los intentos de impugnar este hecho carecen de fundamento y sentido.

La actuación de la Federación de Rusia es plenamente conforme con el artículo 1 de la Constitución de la UIT, al satisfacer las necesidades y garantizar la disponibilidad de medios de telecomunicaciones/TIC para los habitantes de los mencionados sujetos de la Federación de Rusia.

Rechazamos las acusaciones ilegítimas contra nuestro país y exhortamos a todos a abstenerse de pronunciar declaraciones con motivación política destinadas a los Estados Miembros de la Unión, que consideramos que constituyen jugadas de una confrontación global. La UIT es una organización con un programa técnico y pacífico.

La Federación de Rusia insta a la Conferencia de Plenipotenciarios de 2022 de la UIT a hacer caso omiso de las declaraciones sobre temas ajenos al mandato de la Unión y a no permitir que se adopten decisiones politizadas ante esa presión.

A la luz de lo anterior, la delegación de la Federación de Rusia, al firmar las Actas Finales de la Conferencia de Plenipotenciarios, se reserva el derecho de negarse a cumplir cualquiera de sus disposiciones si considera que éstas infringen la soberanía y la integridad territorial de la Federación de Rusia en virtud de las leyes de la Federación o si consideran que sus acciones contravienen de algún modo el mandato de la UIT.

Si un Estado adopta medidas en detrimento de los intereses de la Federación de Rusia, nos reservamos el derecho a tomar cualquier contramedida necesaria para salvaguardar sus intereses, de conformidad con la legislación internacional.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_